

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente denominado “**DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBRA SUSTITUCIÓN DE TUBERIAS PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL PLAN HIDRÁULICO LIÉBANA**”.

Resultando que con fecha 31 de julio de 2024 la Dirección General de Aguas y Puertos remite el expediente de contratación.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 de la ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Consejero es el órgano ordinario de contratación competente.

Considerando lo establecido en los artículos 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo concerniente a iniciación del expediente de contratación.

RESUELVO:

Ordenar el inicio de los tramites conducentes a la contratación de “**DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBRA SUSTITUCIÓN DE TUBERIAS PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL PLAN HIDRÁULICO LIÉBANA**”, con un presupuesto base de licitación de **NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (95.033,40 €)** (IVA incluido) y un valor estimado de **SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (78.540,00 €)** (Iva excluido), por el procedimiento abierto simplificado.

CÚMPLASE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN Y TRASLÁDESE A: **INTERVENCIÓN GENERAL, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Y PUERTOS Y SECRETARÍA GENERAL.**

Santander, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

